**Guion**

**Asociación entre las autoridades encargadas de expedir licencias y la industria en la implantación de los controles de transferencia de armas: una perspectiva industrial**

**(Klaas Leenman)**

1

Primeramente, me gustaría expresar mi gratitud por invitarme como ponente y poder sumarme al debate de hoy, acerca de la cooperación y la alianza entre las autoridades y la industria a la hora de implantar controles de comercio estratégicos. Mi presentación facilita ciertas perspectivas y experiencias personales sobre la manera en que la industria y las autoridades gubernamentales, entre otras, las agencias encargadas de hacer cumplir la ley podrían o quizás, incluso deberían cooperar para aplicar los controles de comercio estratégicos. Estos engloban los controles de transferencia de armas.

2.

En aras de lograr una mejor comprensión, me gustaría procurar cierta información contextual acerca de las autoridades competentes en los Países Bajos. Como pueden apreciar en las diapositivas, participan distintas autoridades/agencias. Por tanto, el primer paso relevante consiste en que todas estas autoridades implicadas cooperen bien las unas con las otras e intercambien información pertinente, además de asignarse de forma clara las tareas y responsabilidades. Si bien las autoridades no engloban a la industria, resulta evidente que es esta última es un socio con el cual hay que colaborar. La comprensión y el diálogo entre las autoridades y la industria resultan importantes. En los minutos sucesivos, me gustaría facilitar ciertos ejemplos de la divulgación y la cooperación con la industria.

3.

El primer ejemplo que proporcionaremos alude al Equipo POSS. Se trata de un equipo especializado y responsable de las auditorías de supervisión/de empresa así como de las investigaciones ligadas a legislación relativa al control de comercio estratégico y delitos económicos afines. El equipo efectúa auditorías de empresa relacionadas con los bienes estratégicos, ya sea material de defensa como de doble uso; la Convención sobre armas químicas, al igual que auditorías sobre sanciones/embargos (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Sanciones de la UE/embargos de armas). A pesar de que hablamos de un equipo aduanero, la totalidad de actividades se realizan para el Ministerio de Asuntos Exteriores y el equipo no participa en, por así decirlo, las actividades habituales propias de las aduanas, como la vigilancia de fronteras.

El grueso de las auditorías son auditorías periódicas de las empresas hechas con arreglo a una base de datos de imágenes de clientes. No obstante, un número razonable de auditorías/investigaciones se fundamenta en solicitudes del Ministerio de Asuntos Exteriores, la notificación de denegaciones, asuntos genéricos, solicitudes de informes oficiales por parte de los Servicios de inteligencia, información o solicitudes procedentes de otros países e información de los departamentos aduaneros. La cifra total de auditorías es de aproximadamente 350-400 al año.

A su vez, se hace especial hincapié en el control de comercio estratégico ligado a las auditorías realizadas a las empresas. Las auditorías mencionadas solamente se centran en los controles de comercio estratégicos y no en otros asuntos (aduaneros) afines. A continuación, citamos el objetivo y papel que desempeñan las auditorías a empresas: imagen del cliente, **prevención, concienciación/divulgación, detección, cumplimiento, cooperación con las asociaciones industriales/filiales, conocimiento de los flujos comerciales/filiales particulares de la industria,** contribución a la gestión de riesgos (tareas para ambas partes).

4.

Otro ejemplo lo constituye la plataforma empresarial aduanera. En los Países Bajos, las aduanas, el comercio y la industria se han dado cita durante años en la denominada Plataforma empresarial aduanera que disfruta del estatus de Comité Nacional para la Promoción comercial.

¡La participación en ella es nutrida! Varias organizaciones son miembros de la Plataforma, entre otros, asociaciones de filiales como las empresas Air Cargo Netherlands y Transport and Logistic Netherlands, la Federación de los expedidores neerlandeses y la Federación de exportadores neerlandeses. Gracias a la participación de la Confederación de la Industria y Empresarios neerlandeses así como la Asociación Real de Pequeñas y Medianas Empresas, la industria neerlandesa está ampliamente representada.

La plataforma en síntesis: hay ciertos grupos de trabajo que tratan la implantación de la legislación y abordan temas genéricos y profesionales, como la implantación de aspectos que sean adecuados para la industria y los principales procesos aduaneros. Los grupos mencionados prestan especial atención a temas como los servicios de cumplimiento en la logística transfronteriza, la expedición de licencias y aspectos ligados al tránsito-transbordo de bienes militares. La forma estructurada en la que consultamos y cooperamos es única. Todos los miembros de la plataforma se conocen y trabajan juntos. Sin duda, lo anterior no resulta obvio en todas partes. En ocasiones vemos que hay brechas sustanciales.

Posiblemente, las aduanas neerlandesas no sean el único organismo que consulta y que coopera con la industria, pero ese sí es el proceder. Nosotros no anunciamos a bombo y platillo los temas ni ejecutamos acciones de ese estilo, sino que entablamos un diálogo. En caso de que haya quejas legítimas, nos las tomamos en serio. *Ello crea un respaldo.*

Mientras que las aduanas desempeñan una función de aplicación de la normativa, las asociaciones de filiales representan los intereses de sus miembros. Yo creo que está claro y, por supuesto, ambas perspectivas chocan en ocasiones, pero ello es posible debido a la tan buena relación entre unas y otras. Lo anterior me lleva a enlazar mi punto de vista con uno de los mejores ejemplos de cooperación entre las autoridades y la industria, en concreto, el desarrollo de una concienciación acerca de la formación sobre los controles y las sanciones a las exportaciones.

Hace unos años, la Federación de Expedidores y Logística, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Aduanas organizaron conjuntamente dos exitosos seminarios referentes al control de las exportaciones. Tras tales eventos, la asociación recibió solicitudes de los miembros para elaborar una formación sobre el control de las exportaciones. A finales de 2015, se entablaron debates y alcanzó un acuerdo para el desarrollo de una formación. En ese sentido, se acordó que debería ser una actividad conjunta. Entonces, el representante de la industria y el funcionario de aduanas confeccionaron la formación. Así pues, ¡la industria y las aduanas trabajaron conjuntamente! La primera formación (piloto) comenzó en abril de 2016 y se llevó a cabo a lo largo de 3 tardes. Se realizó un examen durante la tercera tarde, se expidieron los certificados y se formularon observaciones sumamente positivas al respecto. Desde entonces, se han impartido alrededor de 30 de esas formaciones, que han sido accesibles tanto para los miembros como para los no miembros, la industria de la logística como los exportadores, y también lo ha estado la formación de la empresa

5.

Hace 5 años, el ministro de Asuntos Exteriores neerlandés redobló esfuerzos para informar y cooperar con la industria en lo referente a la política de control de exportaciones neerlandesa y de su aplicación a través de dos seminarios de control de exportaciones. Además de informar a la industria acerca de la política de control de las exportaciones, la meta ha sido generar conciencia acerca de los temas ligados a la no proliferación. En el caso de las invitaciones, empleamos distintos canales, como los nuestros propios. Igualmente, poseemos páginas web, publicidad directa, y más destacado si cabe son los canales de las asociaciones industriales, como Facebook. La respuesta fue abrumadora: 300 inscripciones en tres semanas, pese a que las instalaciones tenían un aforo máximo de 125 participantes. Los participantes inscritos no solo procedían de todas las partes de la industria sino también de institutos/academias de conocimiento-investigación, el sector logístico y consultores. Habida cuenta del éxito, se convocaron un segundo y un tercer seminarios. A partir de ese momento, el Ministerio de Asuntos Exteriores celebra dos seminarios al año. La evaluación y las observaciones recabadas acerca del primer seminario nos han permitido conocer el enorme interés que despertaron tanto las presentaciones pormenorizadas como los talleres. Desde entonces, hay sesiones paralelas tanto para talleres generales como exhaustivos, como los que versan sobre la exportación/tránsito de material de defensa (incluido armamento), la criptología/telecomunicaciones, los servicios financieros/intermediación, etc..

Cabe indicar que las presentaciones no las expone el Ministerio de Asuntos Exteriores únicamente, sino que hay autoridades que participan en ellas así como la industria (por ejemplo, en el caso del cumplimiento)

6.

El Ministerio de Asuntos Exteriores neerlandés celebró un evento concerniente a la difusión del control para académicos e investigadores con el fin de generar una mayor concienciación respecto a los controles de exportaciones, exenciones para la investigación académica y las directrices disponibles para los académicos e investigadores.

El doble uso y la investigación en materia de defensa que llevan a efectúan las universidades y centros de investigación se consideran a menudo en el sentido amplio del término: cuáles son las aplicaciones civiles y militares (no) deseadas de la investigación. Las instituciones del saber están preocupadas acerca de la percepción pública de la investigación con potencial militar. Sin embargo, los artículos de doble uso y de defensa (tecnología incluida) tienen un significado más restringido para evitar la proliferación. Asimismo, las universidades que se han comprometido para buscar propósitos pacíficos únicamente con su investigación (cláusula civil por estatuto) quizá estén supeditadas a restricciones en virtud de la ley de control de exportaciones. Por consiguiente, el Ministerio de Asuntos Exteriores organiza un evento orientado a la difusión del control de exportaciones para los académicos e investigadores en aras de fomentar una mayor concienciación sobre los controles de exportaciones, las exenciones para la investigación académica y los documentos orientativos para los académicos e investigadores e igualmente, para explicar que existen menos tipos de exportaciones obvios, como a través del correo electrónico, la nube o el transporte manual.

Las aleaciones de metal, los compuestos, las cámaras infrarrojas, etc. solamente constituyen unos de los pocos ámbitos de I+D en los que se recogen artículos controlados. Por ello, los resultados de la investigación afín pueden acarrear obligaciones de control de exportaciones. Por último, pero no por ello menos importante, pienso que el mundo académico y de la investigación es un socio cada vez más importante con el que cooperar.

7.

Todos los años, las industrias neerlandesas para Defensa y Seguridad organizan una feria. Esta es el lugar donde la industria militar y relacionada con la Seguridad y los institutos de conocimiento muestran sus productos y los avances más recientes. Tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores como la oficina de expedición de licencias participan en este evento anual con su propio mostrador de exposición. Ello brinda la oportunidad al Ministerio de Asuntos Exteriores y a los responsables de la expedición de licencias de ponerse en contacto con la industria y adquirir conocimientos concernientes a los últimos avances que se han dado en el ámbito militar. Para la industria, representa una gran oportunidad para debatir con las autoridades acerca de los requisitos de concesión de licencias, cumplimiento, etc..

8.

A veces, la Cámara de Comercio Internacional organiza eventos ligados al control de exportaciones. Dichos eventos son otra herramienta para que las autoridades y la industria cooperen y estimulen una mejor comprensión de los desafíos que todos afrontamos sobre los diferentes aspectos relativos a los controles del comercio. (Bufetes de abogados, representantes de la industria nacional e internacional, representantes europeos, aduanas)

9.

Las entidades podrían dar a conocer de forma voluntaria las circunstancias en las que, a su juicio, pueden haber vulnerado cualquier disposición referente a los controles de exportación recogidas en la Ley de control de exportaciones o cualquier reglamento, pedido o licencia que se haya expedido.Imaginémonos que un exportador, ya sea una entidad de envergadura o bien una entidad mediana o pequeña, advierte que se ha efectuado un envío sin las autorizaciones debidas. Al examinar la cuestión más detenidamente, descubren que se puede haber incumplido la ley relativa al control de exportaciones. ¿Qué debería hacer una empresa en una situación semejante?

Naturalmente, debería iniciar una investigación interna con el fin de dirimir si, en efecto, se ha incurrido en una infracción. Suponiendo que la empresa determine que se ha producido una irregularidad, en ese caso, la conversación se centrará en si notificar de forma voluntaria a las autoridades gubernamentales pertinentes acerca del problema o bien no hacerlo.

Una comunicación voluntaria a las autoridades competentes podría atenuar el riesgo y la magnitud de las posibles sanciones. Reiteraremos que, al no acatar los fundamentos estatutarios necesarios, no existe garantía alguna de que la revelación voluntaria de una infracción no acarree una sanción e incluso la interposición de una acción judicial. No obstante, en general, será menos probable que se imponga una multa o se lance una acusación en caso de que se haya decidido formalmente que ha existido una violación o si se determina que esta ha existido. El equipo POSS del Ministerio de Asuntos Exteriores, junto con la fiscalía, ha trazado una política sobre el modo en que deben gestionarse las comunicaciones sobre infracciones voluntarias.

En resumen, me gustaría señalar que las revelaciones voluntarias de delitos cometidos involuntariamente podrían valorarse favorablemente, y para ambas partes, en concreto, para la industria y las autoridades responsables del cumplimiento. Además, este supuesto constituye nuevamente un ejemplo que ilustra la importancia de la cooperación entre las autoridades y la industria y del recurso a la divulgación y la concienciación como herramienta para un sistema de control de exportaciones eficaz. Hasta la fecha, la experiencia nos ha dado a todos aún más la razón acerca de la necesidad de ejecutar auditorías de empresas o de exportadores similares, y no con la intención de penalizarlos primero de todo, sino de dilucidar si esos exportadores también han catalogado sus productos de modo inadecuado, como no clasificados, a la vez que para crear conciencia.Con el propósito de lograr una mejor cooperación con la industria y los exportadores, las comunicaciones voluntarias de incumplimiento podrían funcionar bien. Ello otorga la posibilidad de continuar cooperando y supervisando el cumplimiento. Los exportadores no deben temer directamente la imposición de sanciones severas. Obviamente, lo anterior no se puede aplicar si tienen alguna intención de exportar sus bienes sin licencia. La situación también cambia en función de quiénes sean los usuarios finales a los que se exporten los artículos o, en otras palabras, si se hubiera concedido una licencia en caso de haberla pedido. Otro punto importante que cabe apuntar reside en si el exportador ha comunicado la información completa y de modo espontáneo.

10.

Con ello, llegamos al término de mi presentación, que concluiré no sin antes mostrarles esta fantástica imagen de Róterdam con el puente de Erasmo y una máxima de Henry Ford. «Unirse es el comienzo; estar juntos es el progreso; trabajar juntos es el éxito»

Muchas gracias por su atención.